

Tres cambios en la jubilación de los españoles que llegan esta semana

Gobierno y agentes sociales tratarán de visibilizar el primer pacto en pensiones

Gonzalo Velarde MADRID.

El Gobierno y los agentes sociales afrontan esta semana la que puede ser la última reunión antes de anunciar el acuerdo de lo que será la primera pata de la reforma de pensiones. En ella se incluirán tres aspectos principales: la derogación del IRP y vinculación de la revalorización de las pensiones con el IPC, la reforma del esquema de jubilaciones anticipadas y de incentivos para la demora del retiro laboral, además de la separación de fuentes de financiación del Sistema que desplazará los denominados como gastos impropios de la Seguridad Social al Presupuesto General.

Una vez embridado con los agentes sociales este primer paquete para la reforma de pensiones, que el Ejecutivo tratará de visibilizar en los próximos días, el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, llevará el documento pactado al Consejo de Ministros, antes del día 30 de este mes, para su posterior votación en el Congreso de los Diputados. Todo ello, en previsión de que estas entren en vigor a partir de 2022.

■ Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones

Según un borrador del anteproyecto fechado el 14 de junio y en el que podrían producirse algunos cambios, la reforma suprimirá al menos uno de los aspectos más polémicos de la reforma de pensiones de 2013: el índice de revalorización de las pensiones (IRP), que limitaba su subida anual a un 0,25% en situaciones de déficit.

El texto que se está ultimando garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones contributivas, incluidas las mínimas, al vincular su revalorización anual con

Las concesiones de Escrivá para el pacto

→ Compensación de las tasas negativas de IPC

El Gobierno retiró su primera propuesta que preveía revalorizar las pensiones con la media de los tres años previos, de modo que daba margen para compensar en las subidas los años de inflación negativa.

→ Reforma del Reta

Moncloa sacó de la primera pata de la reforma la cotización por ingresos reales para los autónomos basada en 13 tramos, que se seguirá negociando en los próximos meses al margen de las demás medidas en materia de pensiones, y con una mesa específica con los agentes sociales y las asociaciones del colectivo.

→ Periodo de cálculo

A comienzos de año, el Gobierno anunció que aparcaba la revisión del número de años cotizados para el cálculo de la pensión hasta el año que viene, para la segunda parte.



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá. A.M.

la variación interanual media del IPC de los 12 meses anteriores a diciembre del año anterior. Si esta variación fuera negativa, el importe de las pensiones no variará al comienzo del año. De este modo, se eliminaría parte de la volatilidad que imprime la subida vinculada a

la inflación prevista, y que obliga a realizar ajustes posteriores, a año vencido, para compensar las posibles desviaciones de la subida.

■ Aproximar la edad real y la edad legal de jubilación

El anteproyecto establece una serie

de medidas para desincentivar el retiro anticipado voluntario. De este modo, para quienes tengan cotizados menos de 38 años y seis meses, adelantar su jubilación 24 meses supondrá una reducción en su pensión de entre el 21% y el 3,26% (un mes antes); para los que tengan más de 38 años cotizados y seis meses, pero menos de 41 años y seis meses, la reducción máxima será del 19% (24 meses) y la mínima del 3,11% (un mes). Por su parte, el coeficiente reductor pasará a ser del 17% si los que tienen más de 41 años y seis meses cotizados, pero menos de 44 años y seis meses, se jubilan dos años antes. Si lo hacen un año antes, la reducción será del 2,96%. Por último, los que tengan más de 44 años y medio cotizados tendrán una reducción del 13% por jubilarse dos años antes y el 2,81% un mes antes.

Si en el momento de acogerse a la jubilación anticipada voluntaria el trabajador estuviera percibiendo el subsidio por desempleo durante al menos tres meses, los coeficientes reductores que se aplicarán serán los establecidos para la jubilación anticipada involuntaria.

Los nuevos coeficientes reductores incluidos en la reforma se aplicarán sobre la cuantía de la pensión y siempre respetando la limitación máxima. Cuando la pensión supere el límite establecido para el importe de las pensiones, los coeficientes reductores se aplicarán de manera gradual, en un plazo de diez años, a contar desde el 1 de enero de 2024.

Además, se prohibirá el establecimiento de cláusulas de jubilación forzosa para trabajadores de menos de 68 años en los convenios de empresa a partir de la entrada en vigor de la misma.

■ Separación de gastos impropios

La reforma de pensiones continuará desplegando la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social, cuya culminación está prevista para 2023, y rescata la idea de crear una Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social. La constitución de este órgano, prevista en la reforma de 2011, se aprobará mediante un proyecto de ley en el plazo de seis meses, según figura en el borrador.